



202109201158682654284009
resoluciones
Septiembre 20, 2021 11:58
Radicado 202100004009



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA ALERTA NARANJA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA TEMPORADA LLUVIOSA 2021 CON INFLUENCIA DE ALTAS PRECIPITACIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO- ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1) Que conforme con el artículo 4 de la ley 1523 del 2012, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), informó mediante boletín 09 predicción climática septiembre del 2021, que con el inicio del mes de septiembre inicia la segunda temporada de lluviosa en las regiones Andina y Pacífica, que se extenderá hasta el mes de diciembre próximo.

Las lluvias de mayor intensidad se presentarán en los meses de octubre y noviembre, las cuales podrían estar acompañadas de tormentas eléctricas, y en algunos casos, de vendavales o vientos locales, propios de la temporada.

Según los análisis de diferentes modelos dinámicos y estadísticos, los pronósticos indican que, para estos meses de octubre, noviembre y primera quincena de diciembre, aunque la tendencia a predominar es la climatología propia la época, es altamente probable que el sector de la Zona Andina se registre precipitaciones ligeramente por encima de los promedios.

Con el comienzo de la segunda temporada de lluviosa, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, instó a las autoridades municipales, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), a las Autoridades Ambientales Urbanas, Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y al público en general, a redoblar la vigilancia sobre áreas inestables y en alta vulnerabilidad.



202109201158462654284009
resoluciones
Septiembre 20, 2021 11:58
Radicado 202100004009



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Además, a realizar las acciones necesarias para reducir los riesgos relacionados con inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos, en sectores de los departamentos señalados. También se sugiere estar atentos a los Informes Técnicos diarios y comunicados especiales que emita el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN).

- 2) Que es función directa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGERD), del Municipio de Bello, acatar las recomendaciones y alertas de orden Nacional, el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y Regional Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), en lo que respecta a la incidencia e impacto de los fenómenos climáticos que pueden afectar el territorio municipal.
- 3) Que durante los meses de octubre, noviembre y primera quincena de diciembre del año 2021 y por la temporada de lluviosa que se avecina se debe garantizar el apoyo y la seguridad a la comunidad para lo cual se requiere diseñar un plan de contingencia que permita atender los eventos negativos que puedan presentarse, y activar en alerta a los grupos operativos y de socorro y a las Comisiones del COMGERD.
- 4) Que para prevenir cualquier eventualidad y riesgo durante esta temporada de lluviosa se hace necesario declarar una alerta naranja que nos permita actuar con eficiencia y de manera oportuna ante los eventos que puedan presentarse teniendo en cuenta los antecedentes como incremento de inundaciones, avenidas torrenciales y deslizamientos, los cuales producen afectaciones severas en el ambiente con afectación directa a comunidad y la infraestructura.
- 5) Que para dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 y decreto 2157 del 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar una Alerta Naranja, desde el día 17 de septiembre de 2021, desde las 00:00 horas hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta nuevas disposiciones emanadas del Instituto de Hidrología,



202109201158682654284009
 resoluciones
 Septiembre 20, 2021 11:58
 Radicado 202100004009



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y Regional Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), para las Comisiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, COMGERD; siendo ellas, Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y de Manejo de Desastres, conformadas según la Ley 1523 abril de 2012 y reglamentadas con la Resolución 20122271 de noviembre de 2012, del Municipio de Bello.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los


ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ *spm*
 Alcalde Municipal


WBER ZAPATA LOPERA

Secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres

Revisó: Harold Alexander García. Secretario Jurídico

Proyectó: William Franco G. P.E Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres *William F.*